

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: JOSÉ ALBÁN MALES SOTELO

Demandados: La menor CHARYTH YULIANA ANDREA MALES DÍAZ representada por su progenitora NINFA CAROLINA DÍAZ MENDOZA

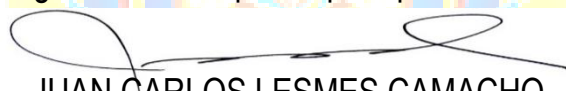
Vinculado: CAMILO ANDRÉS NUÑEZ GARCÍA

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00242 00

Lo indicado por la Secretaría General de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS mediante radicado 12500/SIM 1763552698 del 19 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Una vez obren en el plenario las resultas del ADN ordenado en auto del 10 de marzo de 2023, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: NATALIA ESTEFANÍA NAVARRO ANGARITA en representación de su menor hijo JAIME FABIÁN PÁEZ NAVARRO

Demandado: JOSÉ BLADIMIR PÁEZ JIMÉNEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00094 00

Lo informado por Profesional de Defensa Yulieth Adriana Ortiz Solano Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario Atención al Usuario del CREMIL mediante radicado 2023029347 del 24 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ejecutoriado el presente proveído, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: KAROL NATALIA ROJAS PINZÓN

Demandada: DIANA MILENA PINZÓN BERNAL

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00170 00

Atendiendo lo solicitado y allegado por el abogado YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS y en los términos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se dispone el emplazamiento de la demandada DIANA MILENA PINZÓN BERNAL, el cual, se materializará mediante la inclusión que deberá realizar la Secretaria del Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

Cumplido lo anterior y fenecido el término respectivo, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO

Demandante: GUILLERMO MÉNDEZ CARRILLO

Demandada: MARISOL RIVERA ORTIZ

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00176 00

La nota devolutiva emitida por el Registrador de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT del 2 de marzo de 2022, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ejecutoriado el presente proveído, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las constancias de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: CARMEN LUCIA CASTAÑEDA VELLOGIN en representación de sus menores hijos SARA PASTRANA CASTAÑEDA y JERÓNIMO PASTRANA CASTAÑEDA

Demandado: JAMES RODDY PASTRANA VIANCHA

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00362 00

El Despacho Comisorio diligenciado proveniente del JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE mediante misiva No. 150 del 20 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Cubierto el pago de las ultimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: KAREN PAULINE PÁEZ SOTO en representación de sus menores hijos JOEL ALEJANDRO LARA PÁEZ, HEAN KHALLET LARA PÁEZ y DILAN EMANUEL LARA PÁEZ

Demandado: VÍCTOR MANUEL LARA ROMERO


Radicación: 25307-31-84-002-2021-00405 00

Lo manifestado y allegado por DANIELA MARTÍNEZ SANCLEMENTE Directora de relaciones laborales PROSERVIS TEMPORALES S.A.S. mediante oficio del 24 de abril de 2023 en relación al embargo decretado por el Juzgado, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

No es posible tener en cuenta lo allegado por KAREN PAULINE PÁEZ SOTO en el pdf 029 del expediente digital. En su lugar, deberá allegar la liquidación del crédito en la manera señalada en el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta lo reconocido en el mandamiento de pago del 17 de enero de 2022 y conforme se ordenó seguir adelante la ejecución del 10 de marzo de 2022, señalando las cuotas, capital e intereses causados y descontando los abonos realizados en virtud de las medidas cautelares practicadas.

Cumplido lo anterior y fenecido el término correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandantes: DANIELA VALENCIA VÁSQUEZ en representación de su menor hijo
GERÓNIMO FILIGRANA VALENCIA

Demandado: WILFRAN FILIGRANA COSME

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00053 00

Los informes de títulos de depósitos judiciales sobrantes en los pdf 056 y 057 del expediente digital, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Atendiendo lo solicitado por el abogado JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, secretaría proceda en la manera ordenada en auto del 26 de enero de 2023.

Cubiertas las ultimas liquidaciones de crédito y costas probadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO

Demandante: MARÍA DEL PILAR PÁEZ MORENO

Demandado: GUSTAVO BUSTOS OLIVEROS

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00112 00

Lo indicado por AXEL YESID SÁNCHEZ OSORIO VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - SECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN el 20 de abril de 2023, al igual que lo señalado por DIANA MARCELA RUIZ MOLANO Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI Viceministerio de Veteranos y del GSED del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL mediante oficio RS20230508PS010330 – MDN-DVGSEDB-DIVRI del 8 de mayo de 2023, se agrega al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

POR SEGUNDA VEZ, secretaría requiérase a la PD18. DIANA MARCELA RUIZ MOLANO Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI para que allegue los desprendibles de pago indicados en la misiva RS20230301PS005414 – MDN-DVGSEDB-DIVRI del 1 de marzo de 2023, dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento.

Igualmente secretaría y POR TERCERA VEZ requiérase al HOSPITAL MILITAR para que remita la Historia Clínica de la señora MARIA DEL PILAR PÁEZ y a la FISCALÍA LOCAL DE FLANDES – TOLIMA a efectos de que emita la certificación de las denuncias que ha presentado la actora en contra del demandado, dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento.

Una vez obre las documentales solicitadas, se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y se dispondrá la citación del testigo JAIR ALEXANDER BUSTOS PÁEZ, en la manera solicitada por la abogada ELICILIA RODRIGUEZ BUENO.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

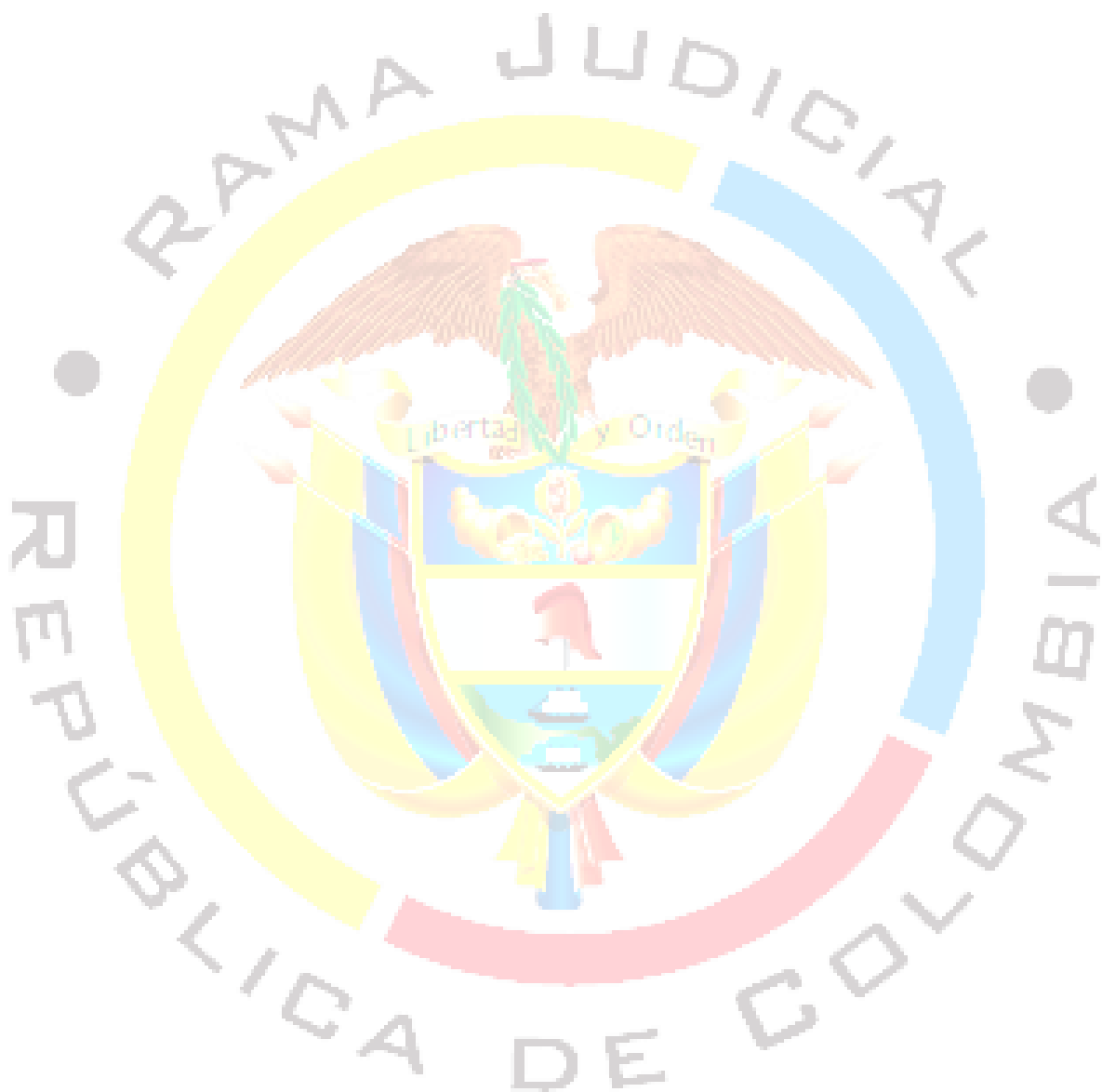
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: FREDY ANDRÉS LÓPEZ MORA

Demandado: FREDY LÓPEZ DÍAZ

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00198 00

Se reconoce personería a la abogada LILIBETH CASTAÑO LOMBANA como apoderada de FREDY LÓPEZ DÍAZ, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría remita el link del expediente judicial al mandatario judicial en cita.

Toda vez que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Juzgado se ajusta a lo determinado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone su aprobación.


Del control de legalidad e incidente de nulidad presentado por la abogada LILIBETH CASTAÑO LOMBANA militantes en los pdf 049 y 054 del expediente digital, en los términos del inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso, con ajuste a lo determinado en el inciso 3º del artículo 129 ibídem, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días. Téngase en cuenta que el abogado JAIME TITO CÉSPEDES LOZANO recorrió el traslado del incidente de nulidad propuesto.

En relación a la contestación de demanda, excepciones y liquidaciones de crédito allegadas por las partes, resuelta la nulidad en cita, se dará el trámite que corresponda.

Se acepta la renuncia presentada por la abogada LILIBETH CASTAÑO LOMBANA, la cual, tendrá efecto cinco (5) días después de su presentación. Se requiere a FREDY LÓPEZ DÍAZ para que constituya mandatario judicial para que continúe su representación en el presente asunto. Cumplido lo ordenado, se resolverá lo solicitado en el pdf 55 del expediente digital.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

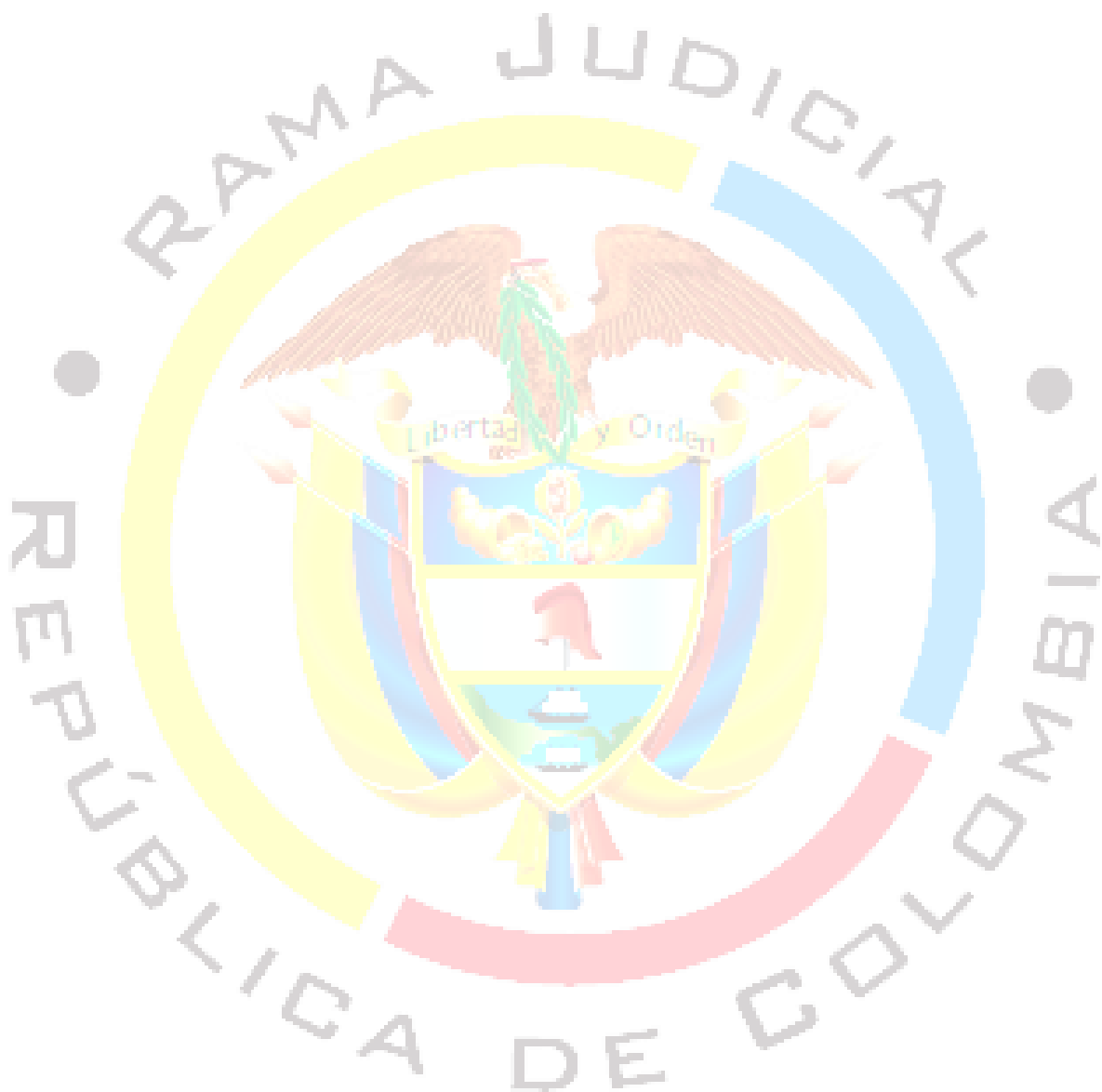
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: JORGE HUMBERTO CARRILLO ZARATE

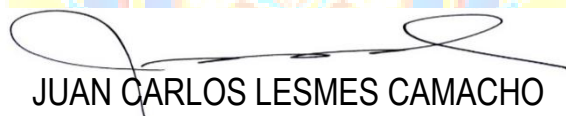
Demandada: FLOR DIVA BAQUERO CANTOR

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00210 00

En los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho requiere a la parte actora para que, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de marzo de 2023, en el sentido de indicar el nombre, número de cédula y canal donde reciben notificaciones judiciales los herederos determinados de la causante FLOR DIVA BAQUERO CANTOR (q.e.p.d.), allegando las evidencias de la manera en como los obtuvo, dentro de los treinta (30) días con posterioridad a la materialización del presente requerimiento y so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

Cumplido lo anterior y fenecido el término de traslado, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: AURA LEIRA BENÍTEZ CASTAÑEDA

Demandados: JAIME GALVIS CORREA, LUZ MARINA GALVIS CORREA, JAIRO GALVIS CORREA, LUIS EDUARDO GALVIS CORREA, NOHORA INÉS GALVIS FLÓREZ, SONIA YASMIN GALVIS FLÓREZ, WILIAM RICARDO GALVIS FLÓREZ en calidad de herederos determinados del causante LUIS ARCESIO GALVIS QUINCHARA (q.e.p.d.), así como sus herederos indeterminados.

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00290 00

Estando el presente asunto al Despacho para resolver, se observa que si bien es extemporáneo el recurso de reposición presentado por el abogado JIMMY ANDRÉS GARZÓN MARTÍNEZ en relación a la admisión de la reforma de la demanda en los términos de los numerales 1º y 2º del auto de calenda 24 de marzo de 2023, lo cierto es que las pretensiones incluidas por la actora tendientes a que a su vez se declare la existencia de una unión marital de hecho respecto del causante JESÚS ANTONIO DURAN ROJAS (q.e.p.d.), no están llamadas a acumularse al presente asunto, habida cuenta que incumplen lo señalado en el numeral 2º del artículo 88 del Código General del Proceso, puesto que, son excluyentes en relación a la declaración que se persigue del causante LUIS ARCESIO GALVIS QUINCHARA (q.e.p.d.), motivo por el cual, en uso de la teoría del antiprocesalismo, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR sin valor ni efecto alguno lo ordenado en los numerales 1º y 2º del auto de calenda 24 de marzo de 2023, atendiendo lo anteriormente analizado.

SEGUNDO: En su lugar, NEGAR la acumulación de la demanda presentada por la abogada LUZ STELLA RUIZ ORTIZ militante en los pdf 054, 055 y 056, conforme la prohibición del numeral 2º del artículo 88 del Código General del Proceso en relación a la declaración de unión marital de hecho respecto del causante JESÚS ANTONIO DURAN ROJAS (q.e.p.d.).

TERCERO: Por segunda vez, requiérase al curador de los herederos indeterminados del causante, el Doctor CRISTHIAN CAMILO TORIBIO MEJÍA para que acepte la designación realizada por el Juzgado, dentro de los tres (3) días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley correspondientes.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

CUARTO: Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

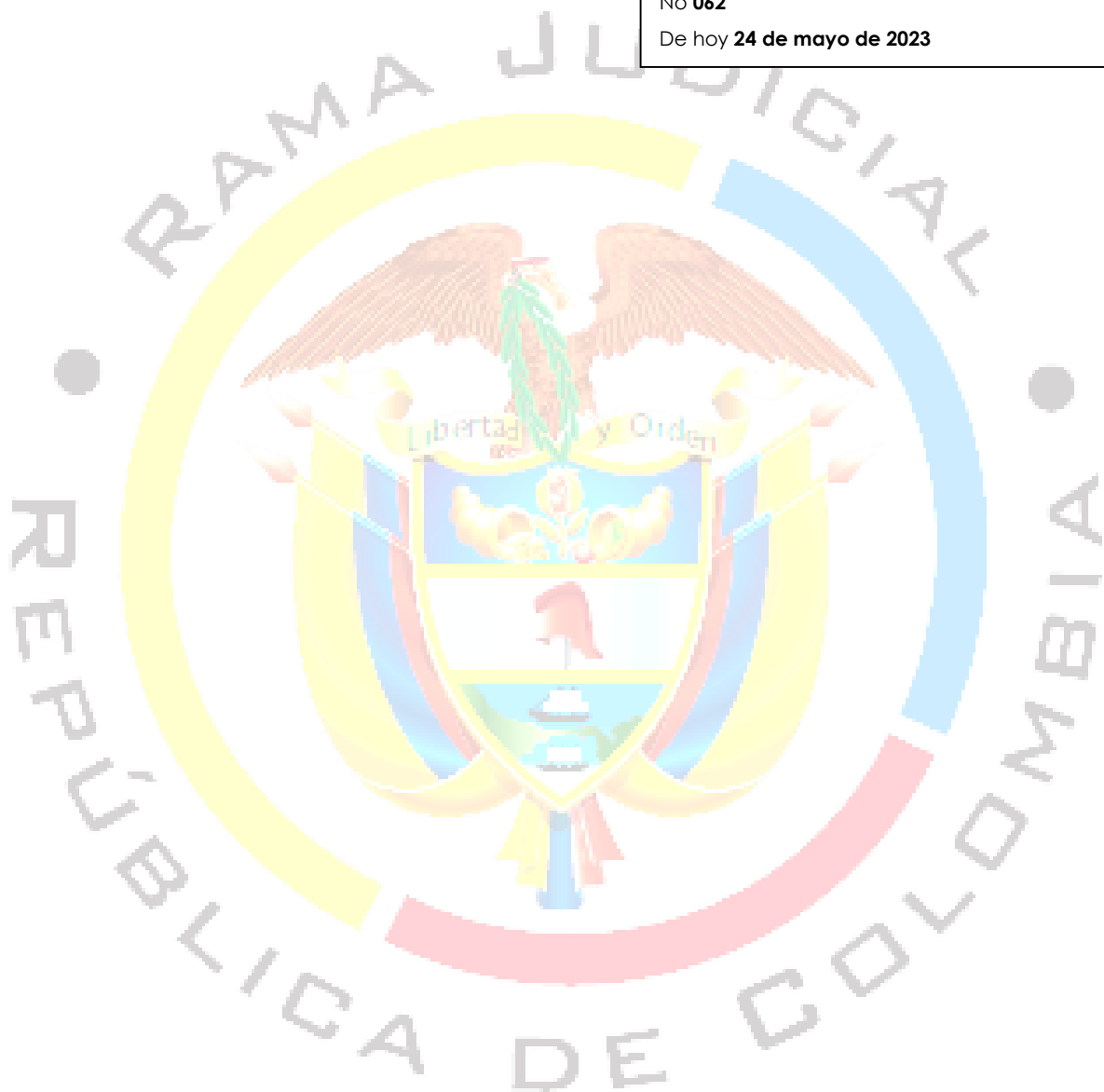
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ ARÉVALO, ANDREA PAOLA MARTÍNEZ ARÉVALO, la menor SHAILA DAMARIS MARTÍNEZ ARÉVALO representada por su progenitora SANDRA ARÉVALO

Herederos: VÍCTOR ORLANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, quien actúa en representación de su progenitora, la causante NIDIA MARIA MARTÍNEZ MARTIN (q.e.p.d.); CRISTIAN MAURICIO PINZÓN MARTÍNEZ y GERALDINE PINZÓN MARTÍNEZ quienes actúan en representación de su progenitora, la causante DALIDA ISABEL MARTÍNEZ MARTIN (q.e.p.d.); ADES ANTONIO MARTÍNEZ MARTIN, VICKY YOHANA MARTÍNEZ MARTIN, YEIMY YOLANDA MARTÍNEZ BELTRÁN, MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN y RODRIGO ANTONIO MARTÍNEZ MARTIN

Causante: MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ YATE (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00293 00

Del trabajo de partición rendido por los partidores JOSÉ BENICIO CRUZ MURILLO y JOSÉ EDGAR LÓPEZ SEPÚLVEDA, se corre traslado a los interesados por los términos de cinco (5) días en la manera y para los fines del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

Fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

[“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713”](#)



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: BRAYAN STIVEN DEVIA OSORIO

Demandado: NILSON EDUARDO DEVIA HENAO

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00312 00

Sentencia No. 161

Téngase en cuenta que el demandado NILSON EDUARDO DEVIA HENAO se notificó del mandamiento de pago librado en su contra el 6 de enero de 2023 conforme las diligencias de notificación allegadas por el abogado BRYAN MARTÍNEZ MARIANO y dentro del término de traslado guardó silencio frente a las pretensiones de la demanda.

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, por auto del 16 de noviembre de 2022, se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de BRAYAN STIVEN DEVIA OSORIO y en contra de NILSON EDUARDO DEVIA HENAO, para que, dentro del término legal seguido a la notificación del aludido proveído, el demandado pagara las sumas de dinero a que ésta se contrae. Posteriormente, el ejecutado fue notificado de la orden de apremio librada en su contra en la manera señalada en la Ley 2213 de 2022, sin que dentro del término de traslado de la demanda se opusiera a las pretensiones acogidas en la orden de apremio o acreditara el pago de las sumas de dinero centro de ejecución. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 440 del Código General del Proceso el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido por auto del 16 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes denunciados como objeto de medida cautelar, así como de los demás bienes denunciados de propiedad del ejecutado que se llegasen a denunciar para el efecto a fin de cubrir la obligación alimentaria ejecutada.

TERCERO: ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos prescritos en el art. 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENAR en costas procesales al ejecutado. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$600.000.oo. Secretaría proceda a su liquidación.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

QUINTO: Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: CLAUDIA LORENA ORTIZ VÁSQUEZ

Demandado: JUAN SEBASTIÁN LEÓN RUBIANO

Radicación: 25307-31-84-002-2022-00419 00

Toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 9 de marzo de 2023 y en los términos del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO del presente asunto.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: MAURICIO MONROY ORTÍZ

Demandados: La menor SARA VALERIA MONROY SALGAR representada por su progenitora DIANA PAOLA SALGAR BERNATE

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00021 00

Las diligencias de notificación allegadas por el abogado JOSÉ ÁLVARO LUNA VARGAS, se agregan al expediente y son puestas en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Téngase en cuenta que el Defensor de familia BERNARDO MEDELLÍN ALDANA se notificó como curador de la menor y dentro del término de traslado guardó silencio.

Se reconoce personería al abogado FREDY PINILLA CONTRERAS como apoderado de DIANA PAOLA SALGAR BERNATE, para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto. Secretaría remita el link del expediente judicial al mandatario judicial en cita.

Atendiendo lo allí manifestado, el Despacho tiene por notificada a la demandada por conducta concluyente del auto que admitió la demanda en la manera determinada en el artículo 301 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que, dentro del término, el apoderado judicial de la demandada se opuso a las pretensiones y propuso excepciones de mérito, las cuales, fueron descorridas oportunamente por el abogado JOSÉ ÁLVARO LUNA VARGAS.

En relación al cuidado, custodia, alimentos, vestuario, educación, salud y régimen de visitas a favor de la menor SARA VALERIA MONROY SALGAR, las partes deberán estarse a lo resuelto en audiencia del 13 de marzo de 2023, celebrada ante el I.C.B.F. Centro Zonal Girardot – Cundinamarca.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se señala el próximo **30 de mayo de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.**, calenda en la cual deberán asistir el demandante, su menor hija y la demandada al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIONAL GIRARDOT so pena de desacatar una orden judicial y tener por cierta la paternidad investigada.

Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que acrediten la remisión de los memoriales presentados en el proceso y sus anexos o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a esta autoridad judicial, a

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

todos los intervinientes del proceso y en la manera dispuesta en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez obren en el plenario las resultas del ADN en cita, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

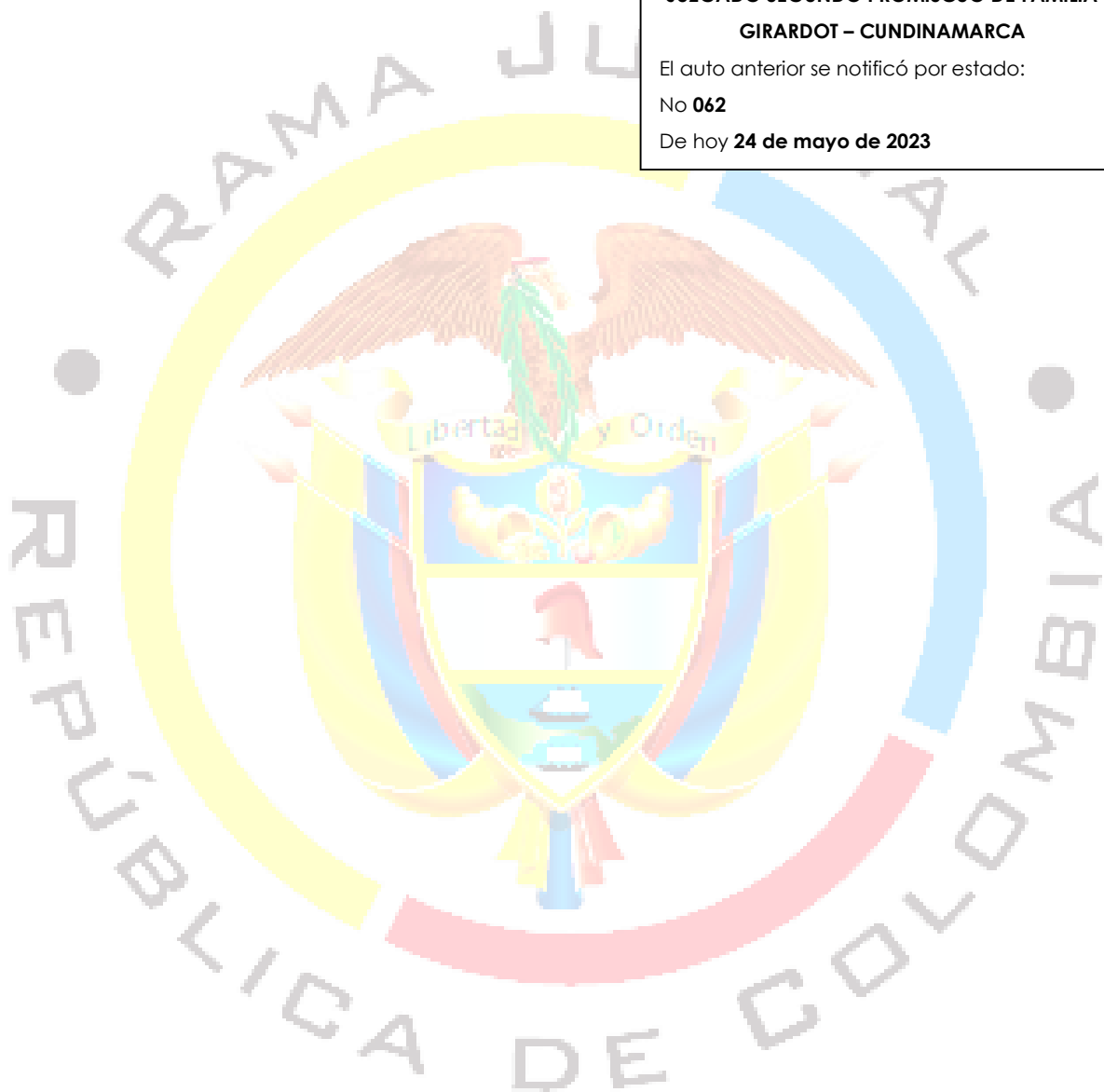

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2° Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: JOSÉ ALFONSO VARGAS NAVARRO

Demandadas: OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES y KAREN VANESA VARGAS BALLESTEROS

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00135 00

Toda vez que no se subsanó las causales de inadmisión detalladas en auto del 8 de mayo de 2023, motivo por el cual, en los términos del artículo 90 del C. G. del P. el Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, atendiendo para ello lo analizado con precedencia.

SEGUNDO. Devuélvase la demanda y los anexos, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>